

CERTÁMENES Y CONCURSOS

CARTEL DE LAS FIESTAS DE LA PRIMAVERA HORTALEZA BASES DEL CONCURSO

Plazo de presentación: Del 9 de marzo al 27 de marzo 2026.

Finalidad: El presente concurso tiene como finalidad la elección del cartel oficial de las Fiestas de la Primavera 2026 del Distrito de Hortaleza para su presentación y difusión.

Normas del concurso:

1. Requisitos de los Participantes:

La participación será libre para todas aquellas personas interesadas que residan, trabajen o que estudien en el Distrito de Hortaleza, debiendo aportar documentación justificativa, en cualquier caso.

Con el fin de garantizar la rotación en los premios, fomentar la igualdad de oportunidades entre los participantes y promover la diversidad de propuestas presentadas, se limita la participación en la presente edición a quienes hayan obtenido el primer premio en la edición inmediatamente anterior del concurso.

2. Participación:

Todas las obras para considerarse válidas serán originales e inéditas. Cada participante se compromete con la presentación de la obra a garantizar su autoría y originalidad, así como que la misma sea inédita. Los autores podrán participar con cuantas obras quieran y la técnica será libre.

No podrá participar en la presente edición aquellas personas que hayan obtenido el primer premio en la edición inmediatamente anterior del concurso. Esta limitación tiene como finalidad garantizar la rotación en los premios, fomentar la igualdad de oportunidades entre los participantes y promover la diversidad de propuestas presentadas.

Las obras se entregarán en la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Hortaleza (Ctra. de Canillas, nº 2) desde el **9 de marzo al 27 de marzo de 2026 hasta las 14:00 horas**, en horario de lunes a viernes no festivos de 9:00 a 14:00 horas.

3. Formato cartel:

Los carteles no tendrán limitación en cuanto al número de colores. Deberán tener un formato A-3 en disposición vertical y haber sido elaborados o impresos sobre papel, cartulina o cartón pluma. Los carteles han de presentarse adicionalmente en formato digital (JPG, GIF, PNG, TIFF o BMP) en soporte de memoria USB, junto al cartel en papel, cartulina o cartón pluma.

El tema del cartel será FIESTAS DE PRIMAVERA debiendo constar el texto:

"FIESTAS DE PRIMAVERA 2026. DISTRITO DE HORTALEZA".

Las fotografías que puedan formar parte de los carteles deberán ser propiedad de cada participante, debiendo incluirse declaración formulada al efecto. De no cumplirse este requisito el cartel será excluido del concurso.

El diseño empleado en el cartel deberá evitar que se incite o se pueda incitar a la violencia o el maltrato.

4. Documentación:

Se presentará en dos sobres cerrados:

Sobre nº 1: Las obras deberán ser presentadas sin firmar, en sobre cerrado y sin ningún rótulo, marca o signo identificativo, para mantener el anonimato en la valoración de las obras.

Sobre nº 2:

- Fotocopia de su DNI o el de su tutor legal, así como sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, email, teléfono y la documentación acreditativa a que se refiere el primer punto), sin ningún rótulo, marca o signo identificativo alguno, que se entregará al mismo tiempo que el cartel.
- Anexo I firmado.
- Soporte de memoria USB con el cartel en formato digital.

Quienes participen deberán firmar y entregar, para ser aceptada la presentación del cartel, la declaración del Anexo I sobre la propiedad de la obra y las fotografías que pudiese contener. Adicionalmente esta declaración autoriza al Distrito de Hortaleza a la exposición pública de la obra, renunciando de manera expresa a contraprestación económica alguna.

CERTÁMENES Y CONCURSOS

Las obras presentadas no pueden ser ni haber sido publicadas a través de medio alguno, ya sea digital, impreso, etc., hasta que se haya celebrado la elección final por el Jurado. De producirse tal hecho, la obra será descalificada.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos y garantía de los derechos digitales y demás normas concordantes.

5. Jurado:

El jurado estará compuesto por 6 miembros con derecho a voto más un Secretario:

- Presidencia: Concejal Presidente del Distrito o persona en quien delegue.
- Secretaria: Secretario del Distrito o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.
- 5 vocalías: Formadas por la Jefa del Servicio de Servicios a la Ciudadanía, la Jefa de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario y los Directores de los Centros Culturales Carril del Conde, Hortaleza y Federico Chueca o personas en quienes se deleguen.

6. Selección del cartel ganador:

La selección del cartel y el fallo del jurado tendrá lugar el día 9 de abril de 2026. Antes de emitir su votación individual, dispondrá en unos minutos para liberación grupal. El voto del jurado será secreto mediante papeleta.

El procedimiento de votación será el siguiente:

El jurado realizará una primera votación en la que cada miembro deberá votar y votará tres carteles, sin orden de prelación, entre los presentados en tiempo y forma, seleccionándose de esta manera los tres más votados al llevarse a cabo la suma de los votos emitidos. En caso de empate entre dos o más carteles en una de las tres primeras posiciones, pasarán todos los empatados en dichos lugares a la siguiente fase. Los que ocupen los puestos desde el 4º (inclusive) hasta el último serán eliminados.

En la segunda votación, cada miembro del jurado votará por un solo cartel. Para la selección del cartel ganador éste deberá obtener la mayoría del número de votos. Si fuera preciso repetir votación porque ninguno de los carteles finalistas llegase a obtener los votos necesarios para proclamarse ganador, se eliminarán el o los carteles que tras la votación hubieran quedado en último lugar. En caso de empate, la forma de desempatar entre las dos obras finalistas sería por sorteo el desempate, siendo la Secretaria del Jurado la encargada de realizarlo.

El jurado podrá declarar desierto este concurso si así lo estimara conveniente.

La Secretaria del Jurado levantará acta del fallo, cuya decisión será inapelable.

7. Condiciones:

La obra premiada pasará a ser propiedad del Distrito de Hortaleza, quien adquiere así la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo legalmente determinado, teniendo derecho a difundir la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, como Internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

Cada participante autoriza expresamente al organizador a incluir sobre la obra texto y logotipos con el fin último de satisfacer el objeto de este concurso.

Los carteles que no resulten premiados podrán retirarse a partir del 16 de junio de 2026 en el lugar de entrega. Las obras que no se retiren en un plazo de un mes a partir de esa fecha pasarán a ser propiedad del Distrito de Hortaleza, que podrá hacer libre uso de ellas.

8. Ganador:

El autor del cartel ganador recibirá una retribución de 500 euros (a los que serán de aplicación los impuestos vigentes) en concepto de la cesión de derechos de autor.

9. -Aceptación de las bases:

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas Bases.